

Lanús, 27 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.428.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros. 3.317/22 y 3.448/22; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-151/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-151/2022, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la adquisición de "MÓDULOS ALIMENTARIOS", dentro del Programa "MESA" (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria Bonaerense), con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 578.608.308,80);

Que, por Decreto N° 3.317, de fecha 17 de agosto de 2022, se llamó a Licitación Pública N° 59, para el día 19 de septiembre del año 2022, a las 12:00 hs., referente a la adquisición mencionada, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-151/2022, elaborada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte;

Que, por Decreto N° 3.448, de fecha 25 de agosto de 2022, por razones técnicas operativas se postergó la Licitación Pública N° 59 para el día 27 de septiembre del año 2022 a las 12:00hs;

Que, se cursaron invitaciones a cotizar a cinco (5) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas BAKIM S.R.L., ALIMENTOS FRANSRO S.R.L., SURMARKET S.A., TEYLEM S.A. y DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.;

Que, las firmas BAKIM S.R.L. y DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. cumplieron sin observaciones con la documentación requerida en los pliegos de Bases y Condiciones;

Que, las Firmas SURMARKET S.A. y TEYLEM S.A. cumplieron posteriormente con las observaciones realizadas en el Acto de Apertura;

Que, la firma ALIMENTOS FRANSRO S.R.L. cotizó con otros valores unitarios;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte emitió su informe técnico correspondiente;

Que, por Acta N° 192 la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación mencionada en las zonas Nros. 1, 2, 9 y 10 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA

Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TRECE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 175.721.713,50) a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70839222-3 -, Proveedor Municipal N° 5.174, con domicilio en la calle Uriarte N° 1020 de la localidad de Banfield de la provincia de Buenos Aires; en las zonas Nros. 3 y 5 por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 79.869.751,80) a la firma SURMARKET S.A. - C.U.I.T. N° 30-69230730-1 -, Proveedor Municipal N° 6.207, con domicilio en la calle Ladines N° 3809 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en las zonas Nros. 4, 6 y 11 por la suma total de PESOS CIENTO DOS MILLONES SÉTENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO, CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 102.071.395,22) a la firma TEYLEM S.A. - C.U.I.T. N° 33-70844441-9 -, Proveedor Municipal N° 3.859, con domicilio en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 4110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en las zonas Nros. 7 y 8 por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA, CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 76.293.370,98) a la firma BAKIM S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71569786-2 -, Proveedor Municipal N° 6.163, con domicilio en la calle N° 532, Altura N° 1215 de la localidad de La Plata, de la provincia de Buenos Aires, por ser las ofertas que se ajustan a lo solicitado y resultan ser más convenientes a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras, en su informe de fecha 20 de octubre del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

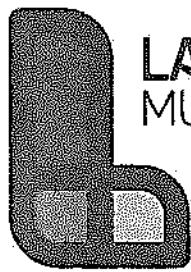
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 59, referente a la adquisición de "MÓDULOS ALIMENTARIOS", solicitada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-151/2022.

Artículo 2º: Contrátese la adquisición de "MÓDULOS ALIMENTARIOS" en las zonas Nros. 1, 2, 9 y 10, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TRECE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 175.721.713,50) a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70839222-3 -, Proveedor Municipal N° 5.174, con domicilio en la calle Uriarte N° 1020 de la localidad de Banfield, de la provincia de Buenos Aires, por ser la oferta que se ajusta a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-151/2022 y resulta ser más conveniente a los intereses municipales.



Artículo 3º: Contrátese la adquisición de “MÓDULOS ALIMENTARIOS” en las zonas Nros. 3 y 5 por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 79.869.751,80) a la firma SURMARKET S.A. - C.U.I.T. N° 30-69230730-1 -, Proveedor Municipal N° 6.207, con domicilio en la calle Ladines N° 3809 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ser la oferta que se ajusta a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-151/2022 y resulta ser más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 4º: Contrátese la adquisición de “MÓDULOS ALIMENTARIOS” en las zonas Nros. 4, 6 y 11 por la suma total de PESOS CIENTO DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO, CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 102.071.395,22) a la firma TEYLEM S.A. - C.U.I.T. N° 33-70844441-9 -, Proveedor Municipal N° 3.859, con domicilio en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 4110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ser la oferta que se ajusta a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-151/2022 y resulta ser más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 5º: Contrátese la adquisición de “MÓDULOS ALIMENTARIOS” en las zonas Nros. 7 y 8 por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA, CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 76.293.370,98) a la firma BAKIM S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71569786-2 -, Proveedor Municipal N° 6.163, con domicilio en la calle N° 532, Altura N° 1215 de la localidad de La Plata, de la provincia de Buenos Aires, por ser la oferta que se ajusta a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-151/2022 y resulta ser más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 6º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y emitir Orden de Pago por las sumas determinadas en los Artículos 2º, 3º, 4º y 5º, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Unidad Ejecutora 7000 - Categoría Programática 32 - Partida 2.1.1. - Fuente de Financiamiento 1.3.2, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de las garantías de propuesta que pudieran corresponder.

Artículo 8º: El presente Decreto será firmado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deportes y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 9º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General;

remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda -; y archívese.

Lic. Damián Ariel Sala
Secretario de Educación Empleo y
Deporte



Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal

Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas